

La asistencia en el medio rural.

18. Higiene escolar. Condiciones higiénicas de los edificios y del material escolar. Régimen higiénico-sanitario en la escuela. Inspección médico-escolar. Servicios mínimos que debe comprender. Esquema de una organización de esta clase. Vigilancia sanitaria de las enfermedades transmisibles en la escuela. Tiempo mínimo exigible para el reingreso de los alumnos atacados de dichas enfermedades, en la escuela. Tratamiento de los defectos orgánicos en los escolares.

19. Higiene de trabajo. Intervención del Inspector de Sanidad en el Trabajo. Condiciones higiénicas de fábricas y talleres.

20. Higiene industrial. Industrias o establecimientos insalubres, incómodos o peligrosos. Condiciones higiénico-sanitarias que regulan su apertura y funcionamiento. Régimen higiénico-sanitario aplicable a los productos y sus derivados, a las condiciones del trabajo, personal, locales y dependencias de estos Establecimientos. Enfermedades profesionales y accidentes industriales. Su profilaxis. Intervención del Inspector municipal de Sanidad.

21. Higiene rural. Características sanitarias del medio rural. Causas de la exagerada morbilidad y mortalidad, por enfermedades infecciosas y medios que pueden oponerse a su

desarrollo. Mejoras que deben introducirse y hábitos perjudiciales que conviene desterrar en los pueblos para mejorar su salubridad.

22. Desinfección y desinfectantes. Fundamentos, modalidades y aplicación. Desinfección física. Ideas generales acerca de la producción y aplicación del vapor de agua como desinfectante. Aparatos y medios auxiliares empleados en esta clase de desinfección.

23. Desinfección química y gaseosa. Modalidades y aplicación. Formaldehización. Su práctica. Desinsectación y desratización. Gases tóxicos y aparatos generalmente empleados en estas operaciones sanitarias.

24. Del aislamiento de enfermos infecciosos. Condiciones en que debe efectuarse. Vigilancia sanitaria de los individuos procedentes de lugares o sitios epidemiados. Conducta del Inspector municipal de Sanidad en estos casos. Locales para este fin, y condiciones higiénicas que deben reunir. Personal para su asistencia.

ADMINISTRACION Y LEGISLACION SANITARIA

1. Organización de la Sanidad pública en España. Organización Central, provincial y municipal.

2. Administración sanitaria municipal. Facultades de los Ayuntamientos y Alcaldes en el orden administrativo; con